



Setto 4.^o
40 mrs.

1.^o de Año de
1820.

Habilitado, jurada por el REY la Constitucion en 9 de Marzo de 1820.

primero constitucional, D.^o Ignacio Hernandez, D.^o Juan
Lacort, D.^o Manuel Vitor, D.^o Antonio Chabau, D.^o Mariano
Algar, D.^o Pedro Sanchez Regidor, D.^o Francisco y D.^o
Tomás Binet Sindicos, y acordaron lo siguiente.

Citacion En este Ayuntamiento entro Bernardo Penier Portero,
de Sala y testifico haver citado a todos los Señores
de que se compone

virtud del Real
Decreto de 1.^o de
Enero de 1820
para la eleccion del
Ayuntamiento

Vista el expediente instancado para la eleccion del
nuevo Ayuntamiento por el que resultaron nombrados
para Alcaldes primos el mismo D.^o Ramon
Peylló, segundo D.^o Pedro Ignacio Saury, Regida-
les D.^o Antonio Chabau, D.^o Lorenzo Canova, D.^o Die-
go Saer, D.^o Felipe Sanchez, D.^o Carlos Saury, D.^o Agus-
tin Maria de Montaneros, D.^o Antonio Morer, D.^o
Jose Berger, D.^o Pedro Antonio Gomez, D.^o Fran-
cisco Belon, D.^o Benito Berenguer, D.^o Felipe Garcia
Martorell, y Sindico D.^o Pedro Fernal, y D.^o Jose
Sanander; lo que entendido por esta corporacion:
acuerda: Se comisiona a los Señores D.^o Ramon
Algar y D.^o Diego Saer para que salgan a recibir los
nombrados a efecto de que presten el juramento preve-
nido por el Articulo trescientos treinta y siete Cap.^o

